

***Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin pacto de permanencia Credicorp Capital Vista (93197)***  
***Administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.***  
***Estados Financieros con informe del revisor fiscal.***

*Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020*



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Inversionistas del  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Vista (93197)  
administrado por Credicorp Capital Colombia S. A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) (en adelante el Fondo) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A. (en adelante la Sociedad Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultados, de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo.

### Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) administrado por Credicorp Capital Colombia S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores Inversionistas del  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) administrado por  
Credicorp Capital Colombia S. A.

### **Responsabilidades de la administración de la Sociedad Comisionista y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros**

La administración de la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Comisionista es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Comisionista como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



A los señores Inversionistas del  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto De Permanencia Credicorp Capital Vista (93197) administrado por  
Credicorp Capital Colombia S. A.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Comisionista, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

#### Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PwC Contadores y Auditores S. A. S., quien en informe de fecha 16 de febrero de 2021 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Bibiana Bejarano  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 122.963-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.  
28 de febrero de 2022

## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO

A la Asamblea de Inversionistas del  
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia “Credicorp Capital Vista” (93197)

28 de febrero de 2022

Los suscritos Representante legal y Contador del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Credicorp Capital Vista (93197), en adelante “El Fondo” certificamos que los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes aseveraciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por el Fondo, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Fondo al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia vigentes al 2021 adoptadas según la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.
- e) Todos los hechos económicos que afectan al Fondo han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

RAMON  
EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Firmado digitalmente  
por RAMON EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Fecha: 2022.02.28  
10:02:28 -05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez  
Representante Legal

MARISOL  
PADILLA  
CORTES  
Firmado digitalmente  
por MARISOL PADILLA  
CORTES  
Fecha: 2022.02.28  
12:04:43 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 15422-T

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP  
CAPITAL VISTA (93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	Notas	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes a efectivo	4	177,684,840	318,318,654
<b>Activos financieros de inversión a valor razonable con cambios en resultados</b>			
Inversiones en instrumentos representativos de deuda	5	337,361,926	641,633,467
<b>Activos financieros medidos a costo amortizado</b>			
Cuentas por cobrar	6	11,634	16,536
<b>Total activos</b>		<b>515,058,400</b>	<b>959,968,657</b>
<b>Pasivos</b>			
Cuentas por pagar a inversionistas	7	63,878	20,002
Comisiones y honorarios	8	265,963	439,830
Cuentas por pagar	9	133,607	220,360
<b>Total pasivos</b>		<b>463,448</b>	<b>680,192</b>
<b>Activos netos de los inversionistas</b>			
Aportes de los inversionistas		511,139,105	932,128,417
Rendimientos abonados de los inversionistas	10	3,455,847	27,160,048
<b>Total activos netos de los inversionistas</b>		<b>514,594,952</b>	<b>959,288,465</b>
<b>Total pasivos y activos netos de los inversionistas</b>		<b>515,058,400</b>	<b>959,968,657</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON  
EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Firmado digitalmente  
por RAMON EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Fecha: 2022.02.28  
10:08:28 -05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez  
Representante Legal

MARISOL  
PADILLA  
CORTES  
Firmado digitalmente  
por MARISOL  
PADILLA CORTES  
Fecha: 2022.02.28  
12:05:01 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

BIBIANA  
BEJARANO  
PRECIADO  
Firmado digitalmente  
por BIBIANA  
BEJARANO PRECIADO  
Fecha: 2022.02.28  
13:48:48 -05'00'

Bibiana Bejarano Preciado  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 122963-T  
Designado por PwC Contadores  
y Auditores S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP  
CAPITAL VISTA (93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

		Acumulados al 31 de diciembre de	
	Notas	2021	2020
<b>Actividad financiera</b>			
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos representativos de deuda.	11	8,581,566	32,628,812
Resultado neto en valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio.	12	-	(3,935,757)
Rendimientos financieros	13	5,055,975	3,800,613
Diferencia en cambio, neto.	14	1,397	-
Resultado neto en operaciones del mercado monetario	15	(10,350)	6,199,943
Resultado neto en venta de inversiones	16	(154,217)	(409,050)
<b>Resultado neto actividad financiera</b>		<b>13,474,371</b>	<b>38,284,561</b>
<b>Gastos</b>			
Servicios de administración e intermediación	17	(314,257)	(249,623)
Gasto por comisiones	18	(9,660,423)	(10,885,129)
Gastos financieros	19	(1,199)	(1,133)
Honorarios	20	(13,559)	(59,928)
Impuestos	21	(52,111)	(27,860)
<b>Total gastos</b>		<b>(10,041,549)</b>	<b>(11,223,673)</b>
<b>Otros ingresos, neto</b>		23,025	99,160
<b>Utilidad neta del año</b>		<b>3,455,847</b>	<b>27,160,048</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON  
EDUARDO  
MENDEZ  
JIMENEZ  
Ramón Eduardo Méndez Jiménez  
Representante Legal

Firmado digitalmente  
por RAMON EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Fecha: 2022.02.28  
10:08:43 -05'00'

MARISOL  
PADILLA  
CORTES  
Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

Firmado digitalmente  
por MARISOL  
PADILLA CORTES  
Fecha: 2022.02.28  
12:05:19 -05'00'

BIBIANA  
BEJARANO  
PRECIADO  
Bibiana Bejarano Preciado  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 122963-T  
Designado por PwC Contadores  
y Auditores S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

Firmado digitalmente  
por BIBIANA BEJARANO  
PRECIADO  
Fecha: 2022.02.28  
13:49:12 -05'00'

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP  
CAPITAL VISTA (93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del año	3,455,847	27,160,048
<b>Ajustes por:</b>		
(Utilidad) en valoración de inversiones a valor razonable	(8,581,566)	(28,693,055)
Pérdida (utilidad) valoración operaciones del mercado monetario	10,350	(6,199,943)
Pérdida en venta de inversiones	154,217	409,050
	<b>(4,961,152)</b>	<b>(7,323,900)</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos de operación:</b>		
Disminución en cuentas por cobrar	4,902	193,642
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(216,744)	547,104
Disminución (aumento) en inversiones en instrumentos representativos de deuda	312,688,540	(99,339,879)
<b>Flujos de Efectivo netos provisto por (usado en) actividades de operación</b>	<b>307,515,546</b>	<b>(105,923,033)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de financiación:</b>		
(Disminución) aumento en aportes/retiros netos de los inversionistas	(448,149,360)	248,940,117
<b>Flujos de Efectivo netos (usado en) provisto por actividades de financiación</b>	<b>(448,149,360)</b>	<b>248,940,117</b>
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(140,633,814)	143,017,084
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	318,318,654	175,301,570
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>177,684,840</b>	<b>318,318,654</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON  
EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Firmado digitalmente por  
RAMON EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Fecha: 2022.02.28  
10:08:56 -05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez  
Representante Legal

MARISOL  
PADILLA  
CORTES  
Firmado digitalmente  
por MARISOL  
PADILLA CORTES  
Fecha: 2022.02.28  
12:05:36 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

BIBIANA  
BEJARANO  
PRECIADO  
Firmado digitalmente  
por BIBIANA  
BEJARANO PRECIADO  
Fecha: 2022.02.28  
13:49:37 -05'00'

Bibiana Bejarano Preciado  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 122963-T  
Designado por PwC Contadores  
y Auditores S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA CREDICORP  
CAPITAL VISTA (93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

	<b>Aportes de los inversionistas</b>	<b>Resultados del Ejercicio</b>	<b>Total activos netos de los inversionistas</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>654,189,181</b>	<b>28,999,119</b>	<b>683,188,300</b>
Aportes netos de inversionistas	248,940,117	-	248,940,117
Reinversión rendimientos	28,999,119	(28,999,119)	-
Utilidad neta del año	-	27,160,048	27,160,048
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>932,128,417</b>	<b>27,160,048</b>	<b>959,288,465</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>932,128,417</b>	<b>27,160,048</b>	<b>959,288,465</b>
Retiros netos de inversionistas	(448,149,360)	-	(448,149,360)
Reinversión rendimientos	27,160,048	(27,160,048)	-
Utilidad neta del año	-	3,455,847	3,455,847
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>511,139,105</b>	<b>3,455,847</b>	<b>514,594,952</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

RAMON  
EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ

Firmado digitalmente por  
RAMON EDUARDO  
MENDEZ JIMENEZ  
Fecha: 2022.02.28  
10:09:20 -05'00'

Ramón Eduardo Méndez Jiménez  
Representante Legal

MARISOL  
PADILLA  
CORTES

Firmado digitalmente  
por MARISOL  
PADILLA CORTES  
Fecha: 2022.02.28  
12:05:53 -05'00'

Marisol Padilla Cortés  
Contador Público  
Tarjeta Profesional No. 115422-T

BIBIANA  
BEJARANO  
PRECIADO

Firmado digitalmente  
por BIBIANA  
BEJARANO PRECIADO  
Fecha: 2022.02.28  
13:50:02 -05'00'

Bibiana Bejarano Preciado  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta Profesional No. 122963-T  
Designado por PwC Contadores  
y Auditores S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

## **NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

### ***Aspectos Generales del Fondo***

#### **Sociedad Administradora**

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia “Credicorp Capital Vista” (93197) antes Fondo de Inversión Colectiva Abierto Ultraserfinco Liquidez (en adelante “El Fondo”), es Credicorp Capital Colombia S.A (en adelante “La Sociedad Administradora”), entidad legalmente constituida mediante escritura pública número 7316 del 20 de noviembre de 1978, otorgada en la notaría 4ª del círculo de Bogotá y con matrícula de registro mercantil número 111636. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores, tal y como consta en la Resolución 0475 del 10 de agosto de 2001 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante Escritura Pública No. 997 de fecha 26 de junio de 2020 de la Notaría 16 de la ciudad de Bogotá, se formalizó la fusión entre Credicorp Capital Colombia S.A Comisionista de Bolsa, como entidad absorbente y Ultraserfinco S.A, como absorbida. De acuerdo con esto el Fondo quedó bajo la administración de Credicorp Capital Colombia S.A.

#### **Sede**

El Fondo tiene como sede principal el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora, las cuales en la actualidad se encuentran ubicadas en la Calle 34 No. 6 – 65 de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha dirección se encuentran todos los libros y documentos relativos al Fondo; y se reciben y entregan los recursos. No obstante, lo anterior, la Sociedad Administradora puede recibir y entregar recursos para el Fondo en sus agencias en Medellín, Cali y Barranquilla inscritas el 16 de abril de 2007 en la Cámara de Comercio de Medellín, el 09 de mayo de 2002 en la Cámara de Comercio de Cali y el 04 de octubre de 2010 en la Cámara de Comercio de Barranquilla respectivamente o las futuras agencias o sucursales que constituya, en las cuentas corrientes o de ahorro del Fondo constituidas en entidades financieras, o en las oficinas de las demás entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía, de uso de red de oficinas o equivalentes.

#### **Duración del Fondo**

El Fondo inició operaciones el 26 de febrero de 1998 y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2100, que se prorrogará automáticamente por el mismo término que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora. Cualquier modificación en la duración del Fondo se dará a conocer a los inversionistas a través de la página de Internet de la Sociedad Administradora.

#### **Objetivo de la inversión**

El Fondo busca preservar el capital, logrando un crecimiento conservador y con bajo riesgo de mercado, cuya rentabilidad puede presentar una mínima volatilidad debido al bajo riesgo de los activos en los cuales está invertido. Para esto el Fondo buscará tener una rentabilidad acorde con su mercado, prevaleciendo la seguridad de sus inversiones, esto es: llevando un control de los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones, en concordancia con el perfil de los inversionistas y la política general de riesgo del Fondo.

### **Constitución de participaciones**

Para ingresar al Fondo, los inversionistas deberán:

- a. Suministrar la información y documentos necesarios (los cuales les serán solicitados al momento de la vinculación) y,
- b. Efectuar el aporte correspondiente, que debe ser íntegramente pagado e identificado para la constitución de las participaciones.

El horario para recibir solicitudes y aportes será los días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y el último día hábil del mes será de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. Las solicitudes y aportes recibidos fuera de los horarios establecidos serán considerados como recibidos el día hábil siguiente.

La sociedad administradora le debe suministrar al inversionista el Prospecto del Fondo antes de realizar la inversión, dejando constancia del recibo de la copia escrita del mismo y la aceptación de la información allí consignada. El prospecto y el reglamento se encuentran a disposición de los inversionistas en la página de Internet de la Sociedad Administradora y en todas las oficinas de la Sociedad Administradora que se encuentren habilitadas para recibir aportes del Fondo.

Todo inversionista podrá entregar al Fondo, con posterioridad a su ingreso al mismo, nuevas cantidades de dinero para adquirir derechos, caso en el cual el cómputo de los respectivos derechos se hará con referencia al valor de la unidad vigente a la fecha de la entrega de los nuevos recursos considerándose esta como una operación independiente de las ya efectuadas.

Si el aporte se realiza en cheque, el título definitivo sólo se expedirá una vez que se haya pagado el cheque. Si el cheque o cheques con los que se efectúa el aporte no son pagados por el correspondiente banco girado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió dicho aporte en el Fondo, ello con fundamento en la condición resolutoria prevista en el Artículo 882 del Código de Comercio. En tal evento, una vez sea impagado el instrumento se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a anular la correspondiente operación y a devolver el título no pagado a la persona que lo hubiere entregado.

Las participaciones en el Fondo se constituirán una vez el inversionista realice la entrega efectiva y se haya establecido la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes.

Según el reglamento La sociedad administradora se reserva el derecho de admisión de inversionistas al Fondo, así como el de la recepción de aportes posteriores del mismo. Los aportes, así como el pago de redenciones, podrán efectuarse en la sede del Fondo o en las oficinas donde haya agencias o sucursales autorizadas, así como en las oficinas de los establecimientos de crédito con los cuales tenga suscrito contrato de uso de red, los cuales podrán ser consultados en las oficinas o a través de la página de Internet.

El Fondo cuenta con diferentes tipos de participación, creados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.1.1.6.5 del Decreto 2555. Sin perjuicio de la aplicación del principio de trato equitativo a los inversionistas que se encuentren en las mismas condiciones objetivas, cada tipo de participación podrá otorgar derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas que las adquieran, en aspectos tales como monto de las comisiones de administración y reglas para realizar los aportes y redimir las participaciones del fondo de inversión colectiva. A su vez cada tipo de participación dará lugar a un valor de unidad independiente.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Los tipos de participaciones dispuestos para el Fondo son los siguientes:

<b>Tipo de Participación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Rango Activos Administrados</b>	<b>Comisión</b>
Clase A	Inversionista que cumpla los requisitos de ingreso y monto de inversión	Menor o igual a 1,140 SMLMV	1.5%
Clase B	(i) Inversionista que cumpla los requisitos de ingreso y monto de inversión; (i) Cuentas Ómnibus administradas por distribuidores especializados.	(i) Mayor a 1.140 SMLMV y menor o igual a 39,872 SMLMV; (ii) N/A	1.3%
Clase C	(i) Inversionistas que cumplan los requisitos de y monto de inversión; (ii) La Sociedad Administradora o vinculadas sin importar el monto de inversión.	(i) Mayor a 39,872 SMLMV. (ii) N/A	1%
Clase D	Entidades vigiladas por la SFC y Entidades Públicas del Orden Nacional y Territorial.	N/A	0.85%
Clase E	FICs y Fondos de Pensiones Voluntarias administrados por la Sociedad Administradora o sus sociedades vinculadas	N/A	0%

### **Límites de inversionistas**

El número mínimo de inversionistas que puede tener el Fondo será de diez (10) inversionistas, y el porcentaje máximo de participación por inversionista no podrá ser superior al (10%) del valor del patrimonio del Fondo.

### **Redención de derechos**

Cualquier retiro o reembolso por concepto de redención de participaciones deberá calcularse con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro o reembolso. Dicho valor se expresará en moneda legal con cargo a las cuentas de patrimonio y abono a cuentas por pagar. La Sociedad Administradora deberá atender las solicitudes de reembolso, de acuerdo con el orden de formulación en un plazo que no podrá superar los tres días hábiles.

La Junta Directiva de la sociedad administradora podrá autorizar la suspensión de redenciones de participaciones de los fondos, que implica la imposibilidad de atender tanto las solicitudes de redención de participaciones, como las de constitución de estas en el Fondo.

Asimismo, la Asamblea de Inversionistas del Fondo, podrá aprobar la suspensión de redenciones de las participaciones, en los mismos eventos indicados abajo, mediante convocatoria previa efectuada en los términos del reglamento, caso en el cual esta suspensión se mantendrá durante el periodo de tiempo que la misma establezca.

La suspensión podrá ser aprobada cuando, existan circunstancias excepcionales para el Fondo, o para el mercado en general, que impidan la operación normal del mismo o la correcta determinación del valor de las unidades de participación. A manera de ejemplo y sin que agote la posibilidad de que existan circunstancias distintas, se recogen las siguientes:

- a. Fallas inesperadas de la infraestructura del mercado, cierre de los sistemas de negociación.
- b. Problemas operacionales que hayan sido impredecibles y que afecten directa o indirectamente los procesos del Fondo.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA”  
(93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)**

---

c. Problemas de liquidez no previsible.

Para decretar esta suspensión debe considerarse siempre el mejor interés de los inversionistas, tanto de aquellos que buscan redimir, los que permanecen y los que quieren constituir participaciones.

De aceptar esta medida la Junta Directiva o la Asamblea de Inversionistas deberán determinar el periodo de tiempo por el cual se suspenderán las redenciones. Esta decisión, junto con sus fundamentos, el sustento técnico y económico de la decisión, el periodo de suspensión y el procedimiento para restablecer las redenciones deberá ser informada de manera inmediata a la Superintendencia Financiera de Colombia. De igual forma, la decisión deberá informarse de manera inmediata, clara y precisa a los inversionistas a través del sitio Web de la Sociedad Administradora.

#### **Valor inicial de cada derecho**

El valor inicial o nominal de cada unidad será de diez mil pesos colombianos (\$10,000) en el momento de inicio de operaciones.

#### **Valor del Fondo**

El valor del Fondo y el valor de sus unidades se calcularán diariamente. El valor del Fondo se expresará en pesos colombianos y en unidades.

#### **Valoración del Fondo**

La valoración del Fondo se hará diariamente con base en lo establecido en la Circular Externa 53 de 2007 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

#### **Perfil de riesgo del Fondo**

El Fondo tendrá un riesgo Conservador, es decir, se considera que tiene una capacidad superior de limitación al riesgo de pérdidas, por destinar los aportes de sus inversionistas a la adquisición de portafolios de títulos o valores conservadores, en cuanto a su capacidad superior de conservación del capital invertido. El Fondo, no garantiza un retorno mínimo ni la devolución del capital invertido.

Teniendo en cuenta el perfil general de riesgo del Fondo, el perfil de riesgo del inversionista objetivo del Fondo corresponderá a un perfil de riesgo Conservador. De igual forma, los inversionistas objetivo del Fondo serán inversionistas Profesionales y Clientes inversionistas colombianos y extranjeros, que cumplan con el perfil de inversión requerido para invertir en los fondos individuales, que busquen instrumentos de inversión de corto y mediano plazo y que tengan tolerancia frente a riesgos bajo y moderado.

#### **Calificación**

El 7 de mayo de 2021, Fitch Ratings afirmó la Calificación Nacional de Calidad de Administración de Inversiones ‘Excelente(col)’ de Credicorp Capital Colombia S.A. (Credicorp). La Perspectiva de la calificación es Estable.

Esta calificación aplica para las actividades de administración de portafolios de terceros y fondos en Colombia cuyo subyacente sean activos de renta fija y variable, local e internacional, o de crédito.

Adicionalmente, el 3 de junio de 2021 afirmó para el fondo las calificaciones ‘S2(col)’ de sensibilidad al riesgo de mercado y ‘AAAf(col)’ por calidad crediticia.

La calificación de sensibilidad al riesgo de mercado afirmada responde a que el fondo, en el período analizado, de mayo de 2020 a abril de 2021, mostró una sensibilidad baja a movimientos en la tasa de interés y al riesgo de diferencial (riesgo spread) crediticios, medida a través del Factor de Riesgo de Mercado (MRF por Market Risk Factor).

En el período analizado, el Factor de Riesgo de Crédito Promedio Ponderado fue consistente con la calificación ‘AAAf(col)’ al estar el fondo compuesto principalmente por instrumentos con la más alta calificación crediticia en escala nacional ‘AAA’. El consumo del rango establecido por Fitch para la más alta calificación de calidad crediticia fue de 25,3% en promedio.

### **Remuneración de la Sociedad Administradora**

La Sociedad Administradora percibirá como beneficio por su gestión de administración del Fondo, una comisión de acuerdo con lo establecido en el reglamento, la cual se liquidará y causará diariamente, pero se cancelará mensualmente a la Sociedad Administradora.

Para efectos de cálculo del valor de la comisión se aplicará la siguiente fórmula:

$$VCt = VFCT-1 * CNAAt / 365$$

Donde:

VCt = Valor de la comisión a cobrar en el día t para el Fondo.

VFCT-1 = Valor del Fondo al cierre del día t-1.

CNAAt = Comisión nominal anual a cobrar el día t. Esta comisión se causará, liquidará y pagará diariamente a la Sociedad Administradora.

### **Gastos a cargo del Fondo**

Estarán a cargo del Fondo únicamente los gastos listados a continuación y en el siguiente orden de importancia y prelación:

Serán imputables al Fondo los gastos que son necesarios para su funcionamiento y los relacionados con su gestión, tales como:

- a. El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del Fondo.
- b. El costo del contrato de custodia de los valores que hagan parte del portafolio del Fondo.
- c. La remuneración de la sociedad administradora del Fondo.
- d. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa de los intereses del Fondo, que incluye la asesoría jurídica necesaria para este fin.
- e. El valor de los seguros y amparos de los activos del Fondo, distintos de la cobertura a que se refiere el artículo 3.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.
- f. Los gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo.
- g. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
- h. Los gastos correspondientes a la publicación de avisos y la remisión de comunicaciones relacionadas con la modificación del reglamento del Fondo.
- i. Los tributos que gravan directamente los valores, los activos o los ingresos del Fondo.
- j. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal del Fondo.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA”  
(93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)**

---

- k. Los correspondientes al pago de comisiones relacionados con la adquisición o enajenación de activos y la realización de operaciones, así como la participación en sistemas de negociación o de registro.
- l. intermediación financiera.
- m. El costo del contrato de depósito de los valores que componen el portafolio del Fondo,
- n. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo pasivos, simultáneas pasivas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de otras operaciones apalancadas que se encuentren autorizadas.
- o. Los derivados de la calificación del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.3.6 del Decreto 2555 de 2010.

Los gastos no relacionados se entenderán a cargo de la sociedad administradora del Fondo.

### **Monto mínimo de permanencia**

El monto mínimo para permanecer en el Fondo será cien mil pesos colombianos (\$100,000).

### **Redenciones anticipadas**

Los Inversionistas podrán solicitar la redención de sus participaciones, sin que por este hecho se genere sanción ni penalidad de ningún tipo.

### **Diversificación del Fondo**

Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes:

- a. Títulos Valores, y Valores emitidos avalados, aceptados, garantizados u originados por emisores nacionales inscritos o no en el RNVE o emitidos en mercados internacionales.
- b. Títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros, bancos centrales extranjeros y por organismos multilaterales de crédito.
- c. Títulos de deuda cuyo emisor, avalista, garante, aceptante u originador de una titularización sean instituciones financieras del exterior, independiente de su naturaleza.
- d. Productos estructurados, que están definidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, como un producto “compuesto por uno o más instrumentos financieros no derivados y uno o más instrumentos derivados, los cuales pueden ser transferibles por separado o no y tener contrapartes diferentes o no, por cada uno de los instrumentos financieros que lo componen”.
- e. Participaciones en Fondos representativos de índices de renta fija, incluidos los ETFs. Participación en Fondos mutuos internacionales, siempre que dichos Fondos tengan por objetivo principal invertir en títulos de deuda balanceados.
- f. Derechos de participación en Fondos de inversión colectiva abiertos, con o sin pacto de permanencia, en Colombia o en el Exterior

### **Gobierno Corporativo**

El Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad Administradora recopila todos aquellos principios, políticas y lineamientos que la misma pretende comunicar a sus accionistas, clientes, entidades de supervisión y en general a todos sus Grupos de Interés, divulgando sus principios rectores, los órganos de Gobierno, los principales lineamientos del Gobierno Corporativo de la Sociedad Administradora, el manejo de información financiera y no financiera, entre otros.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA”  
(93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)**

---

Los entes que conforman el Sistema de Control Interno de la Sociedad Administradora propenden por mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones, realizar una gestión adecuada de los riesgos, aumentarla confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la Sociedad Administradora, dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la misma y prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes.

La Sociedad Administradora cuenta igualmente con Políticas, Instructivos y Código que regulan lo siguiente:

- Administración de conflictos de interés
- Asignación justa de órdenes como control a conflicto de interés
- Prevención de abuso de mercado
- Evitar el uso de información privilegiada o reservada
- Gestión de incidentes de ciberseguridad y seguridad de la información
- Código de Ética y Lineamientos de Conducta
- Divulgación de información de clientes
- Valores y pautas explícitas de comportamiento
- Prevención de la corrupción y del soborno
- Intermediación en el mercado de valores

Igualmente, el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora regula el funcionamiento y composición de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, establece y consagra mecanismos que propenden por la igualdad entre los accionistas de la sociedad y dirige las relaciones que la Sociedad Administradora tiene con los terceros.

Adicionalmente, incluye los lineamientos generales de las funciones que los distintos órganos de gobierno de la sociedad deben atender para asegurar la existencia de esquemas adecuados de control interno en la sociedad, que permitan la generación y mantenimiento de una cultura de control y cumplimiento normativo.

*a) Junta Directiva y Alta Gerencia:*

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora es el máximo órgano administrativo encargado de aprobar las políticas, procedimientos, metodologías de medición y control y perfiles de riesgo de la entidad.

Con el objeto de permitir a la Junta Directiva contar con una permanente asesoría en materias especializadas y asegurar el seguimiento constante de materias vitales para el funcionamiento de la sociedad, existen los siguientes comités:

I. Comité de Auditoría:

El Comité de Auditoría es el órgano que sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento del control interno de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Sociedad Administradora. Además, es el encargado de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas y procesos de gobierno corporativo de la misma.

No obstante, en ningún caso el Comité de Auditoría sustituirá las funciones de la Junta Directiva, ni de la administración, en lo relacionado a la gestión y medición de riesgos; y/o a la supervisión y ejecución del sistema de control interno de la Sociedad Administradora.

## II. Comité de Riesgos:

El Comité de Gestión Integral de Riesgos de Credicorp Capital tiene por objetivo asegurar que la Gestión de Riesgos de las Compañías que componen el conglomerado financiero Credicorp Capital, se realice de manera acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y dentro del apetito y tolerancia al riesgo aprobados. Cuenta para tal fin, con el soporte de tres Comités Auxiliares.

- Comité de Riesgo Operacional
- Comité de Créditos
- Comité de Nuevos Productos y Cambios Significativos

## III. Comité de Ética, Gobierno Corporativo y Cumplimiento

El Comité de Ética y Gobierno Corporativo servirá de apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto a la toma de decisiones atinentes a los estándares de conducta profesional y de gobierno corporativo que se seguirán en la Sociedad Administradora.

El comité de Ética no sustituye las funciones de la Junta Directiva ni de la administración sobre la supervisión y ejecución de los distintos códigos y estándares de conducta y gobierno corporativo de la Sociedad Administradora

## IV. Comité ALCO Colombia:

El comité ALCO Colombia está conformado por las siguientes personas:

- CEO Local
- Head Regional de Planeación y Finanzas
- Head Regional de Tesorería
- Head Local de Planeación y Finanzas
- Head Local de Tesorería
- Head Local de MdK
- Head Local de Riesgos

Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la ley, la Junta Directiva, el Comité ALCO Regional, tiene las siguientes funciones:

- a. Desarrollar y proponer las políticas y límites para el manejo integral de los activos y pasivos y elevarlos a otras instancias cuando sea necesario para su aprobación.
- b. Establecer y evaluar la tolerancia al riesgo de liquidez y cambiario de la compañía.
- c. Considerar las estrategias y acciones requeridas para lograr los resultados financieros del negocio establecidos por la compañía.
- d. Establecer el otorgamiento de garantías y las comisiones de garantía si existieran.
- e. Definición de la estrategia de activos y pasivos de la empresa.
- f. Monitorear los requerimientos de capital.
- g. Documentar y monitorear las principales tendencias del mercado.
- h. Analizar y/o aprobar nuevos productos.
- i. Aprobar en primera instancia emisiones de deuda y capital.
- j. Proyección de necesidades y fuentes de fondeo de la compañía.

El ALCO toma las decisiones formales con respecto a los siguientes riesgos:

Relacionados con el Balance:

- Asignación de Capital
- Portafolio de Inversiones (inversión de la liquidez patrimonial de las sociedades – RRPP)
- Margen de Solvencia
- Activos ponderados por riesgo del balance
- Patrimonio Técnico
- Estructura de la hoja de balance

Relacionados con riesgo:

- Riesgo de liquidez (concentración, vencimientos)
- Proponer y aprobar la emisión de capital o deuda (en primera instancia)
- Aprobar límites y capacidades para tomar deuda en el mercado (definir también los niveles de atribuciones internos)
- Asignación de RRPP (portafolio y unidades de negocio)
- Cumplimiento de los límites legales y corporativos existentes
- Recomendación al Comité ALCO Regional o Directorios de nuevos límites cuando sea necesario.
- Control del riesgo operativo (capacidad de cumplimiento de operaciones)
- Aprobar las metodologías y modelos de la Tesorería para la gestión del riesgo de liquidez y los necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Relacionados con precio y nuevos productos:

- Las propuestas de nuevos productos son presentadas al ALCO y deben ser aprobadas en primera instancia por este comité.

Adicionalmente, existe otro órgano de apoyo al Gobierno de la Sociedad Administradora que es:

Oficial de Cumplimiento: El Oficial de Cumplimiento designado por la Junta Directiva se encarga de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, verificando que se hayan implementado todos los mecanismos necesarios para obtener un adecuado conocimiento de los clientes y del mercado, así como aquellos que permitan detectar las operaciones sospechosas e inusuales y, en especial, promover el desarrollo de programas de capacitación

En consecuencia, tanto la Junta Directiva como la alta gerencia de la Sociedad Administradora, están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle apoyo, monitoreo y seguimiento debidos.

Igualmente, determina las políticas y el perfil de riesgos de la Sociedad Administradora y se determinan y aprueban límites a las operaciones de las diferentes negociaciones, entre otros aspectos.

*b) Políticas y División de Funciones:*

Las políticas y metodologías para la gestión de riesgo son aprobadas por la Junta Directiva y sus diferentes comités de apoyo. Cuentan con elementos específicos por cada tipo de riesgo (crédito, mercado, liquidez y operacional) y se les hace seguimiento riguroso en su cumplimiento por parte de la Dirección de Riesgo.

Por otro lado, existe un área especializada a nivel de gerencia regional para la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios que administra la Sociedad Administradora.

*c) Reportes a la Junta Directiva:*

La Junta Directiva y la Alta Gerencia tienen a su disposición recursos de información claros, específicos y oportunos con las exposiciones por tipo de riesgo y por portafolio, los cuales permiten ejercer control permanente sobre los distintos riesgos inherentes a la entidad y de los indicadores de rentabilidad y gestión.

Los límites de posiciones máximas de portafolio, pérdidas máximas y de valor en riesgo son controlados por la Dirección de Riesgo e informados diariamente a la Alta Gerencia de la Sociedad Administradora.

*d) Infraestructura tecnológica:*

La Sociedad Administradora cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, que permite soportar y salvaguardar de manera eficiente los requerimientos transaccionales de su operación diaria y de sus áreas de control y riesgos, así como las propiedades de la información en cuanto a Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y cuyo direccionamiento permite realizar monitoreo continuo a todas las tipologías de operaciones que realiza y su volumen.

*e) Metodologías para medición de riesgos:*

Para identificar los diferentes tipos de riesgo, la Sociedad Administradora, en su calidad de sociedad administradora del Fondo, cuenta con metodologías regulatorias e internas específicas por tipo de riesgo (Mercado, liquidez, crédito, operativo y lavado de activos y financiación del terrorismo) y con sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos del negocio que se encuentran documentados en los manuales de cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos (SARM, SARL, SARiC, SARO, SARLAFT).

La Sociedad Administradora, definió que el proceso de administración del riesgo debe cumplir con las siguientes etapas:

- I. Identificación de riesgo: Determinación de los riesgos asociados a cada uno de los productos y líneas de negocio.
- II. Medición de los riesgos: Establecimiento de los procesos de medición y manejo de los diferentes riesgos. Los sistemas de monitoreo deben funcionar en forma precisa y estable, de forma que favorezcan el manejo gerencial. La medición del riesgo demanda la disponibilidad de recurso humano capacitado y de herramientas técnicas que faciliten la cuantificación de los riesgos inherentes a cada negocio.
- III. Asignación de límites: Se establecen límites para cada uno de los riesgos de manera individual (mercado, crédito y/o contraparte, operacional y liquidez), aun cuando están ligados entre sí. La Junta Directiva y la Alta Gerencia evalúa y define los límites en observancia del Apetito de Riesgo y la capacidad de la Entidad para absorber pérdidas.
- IV. Medición y control de límites: Definidos los límites se debe asegurar permanentemente que el valor de las posiciones y la estimación de riesgos se encuentre acotada, así como reportar oportunamente a la Alta Gerencia los excesos que se presenten para tomar los correctivos del caso. La periodicidad de las evaluaciones y mediciones se establecen en función de las necesidades de cada línea de negocio y la sensibilidad al riesgo de cada métrica.
- V. Generación de informes: Se deben presentar periódicamente, de acuerdo con la regulación aplicable y lo que defina la Junta Directiva y los diferentes estamentos de riesgo. Deben contener información

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA”  
(93197)  
ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)**

---

referente a la exposición actual de riesgo frente a los límites establecidos considerándose como elementos indispensables para la toma de decisiones.

*f) Estructura Organizacional:*

En la Sociedad Administradora, existe una adecuada segregación de funciones e independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos, ejecución y contabilización.

La Sociedad Administradora cuenta con una Dirección de Riesgo, la cual depende directamente de la Presidencia y está encargado de gestionar los sistemas de administración de los riesgos de mercado y de liquidez (SARM, SARL), riesgo de crédito/contraparte (SARiC) y riesgo operativo (SARO) y que en general integra la gestión de riesgos de la Sociedad Administradora.

Los niveles de autoridad y de responsabilidad en la gestión de riesgos están identificados y acotados por los lineamientos establecidos en las Tablas Corporativas de Autonomías de Riesgos para la toma de sus decisiones.

*g) Recurso Humano:*

El personal que participa en las operaciones del mercado de valores y gestión de riesgos está altamente calificado y cuenta con la formación académica y experiencia profesional exigida por la política interna de funciones y perfiles. Igualmente, todos los funcionarios que lo requieren cuentan con la certificación del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV), tanto a nivel directivo como de los colaboradores encargados de la negociación de títulos en el mercado de valores.

Para mantener la competencia técnica de los funcionarios se adelantan programas de entrenamiento y de capacitación internos y externos en los temas sensibles para la gestión de riesgos.

*h) Verificación de Operaciones:*

La Sociedad Administradora cuenta con canales de negociación seguros que permiten asegurar la integridad de la cadena de instrucciones, toma de órdenes, registro, compensación y liquidación.

Por otro lado, las etapas de negociación, registro y complementación de las operaciones se desarrollan con sistemas tecnológicos, herramientas y protocolos robustos que garantizan su integridad, de tal forma que siempre se pueda verificar que se hicieron en las condiciones pactadas y a precios de mercado, así como su correcto y oportuno enrutamiento a las plataformas transaccionales y reconocimiento en los sistemas contables de la Sociedad Administradora.

La Sociedad Administradora, cuenta con diversos mecanismos de control y de seguridad como grabación de llamadas telefónicas, control electrónico de acceso físico a las dependencias, planes de contingencia y asistencia para fallas o interrupción en los sistemas, áreas de acceso restringido y controles de acceso a sistemas, aplicativos y plataformas.

*i) Auditoria:*

La auditoría interna sirve de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto a la supervisión y soporte en la toma de decisiones atinentes al mejoramiento de los procesos y controles de la Sociedad Administradora, así como a las actividades y planes de acción para fortalecer los mecanismos de medición de los riesgos inherentes a los productos ofrecidos por la Entidad. Además, es la encargada de supervisar y gestionar el cumplimiento de las políticas, procesos de gobierno corporativo de la misma y efectuar el análisis y seguimiento del sistema de control interno de la Sociedad Administradora, suministrando a cada

una de las áreas auditadas, así como al Comité de Auditoría y la Junta Directiva, recomendaciones para fortalecer el sistema de control interno de tal manera que se ajuste a las necesidades de la entidad

### **Comité de análisis de inversiones del Fondo**

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora designó según lo dispuesto en el artículo 3.1.5.3.1 del decreto 2555 de 2010 un Comité de Inversiones responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Los miembros de este comité se considerarán administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue.

### **Análisis de los impactos del COVID-19**

El 2021 siguió siendo un año con múltiples eventos que causaron impactos sobre el desempeño de los activos de renta fija. En particular el cierre de año estuvo enmarcado por altas volatilidades en el mercado de renta fija, debido al descubrimiento de nuevas variantes del COVID 19, incertidumbre en el mercado inmobiliario chino, expectativas alcistas de inflación en Colombia con su respectiva respuesta en tasa de política monetaria y presiones de liquidez en algunos agentes del sector financiero. Por su parte la inflación, luego de varias sorpresas en los datos mensuales, cerró el año en 5,62%, impulsada principalmente por los precios de los alimentos, la recuperación del consumo de los hogares y la transferencia de la devaluación del COP. Esto llevó a que la junta directiva del Banco de la República decidiera aumentar en 3 ocasiones su tasa de política monetaria, en variaciones de 25 pbs en octubre, 50 pbs en noviembre y finalmente 50 pbs adicionales en diciembre, hasta llegar al 3%.

Toda esta coyuntura trajo consigo los impactos característicos de la ampliación de la liquidez global. Ciertamente el año 2021 fue un año con impactos negativos sobre todos los activos de renta fija no sólo en el contexto colombiano sino en el contexto internacional. Los efectos secundarios del COVID 19 se registran en una caída sin precedentes en las tasas de interés durante 2020 y un ajustes de expectativas durante todo el 2021 por cuenta de la ruptura en las cadenas de producción, cambios en la calificación de la deuda soberana de Colombia, paros y ajustes en las tasas de interés por parte del Banco de la República al cierre del año.

Esto hizo que durante el año la curva nominal de TES presentara un desplazamiento de más de 300pb siendo los activos con capital indexado como los TES UVR los de mejor desempeño durante el año. Así las cosas, la deuda corporativa presentó un comportamiento similar al de la deuda pública, con rentabilidades bajas o negativas en todos los factores de riesgo, principalmente en títulos en Tasa Fija. Las mejores rentabilidades del mercado se registraron en los títulos indexados al IPC con plazos inferiores a 1 año. En promedio la clase de activos se desvalorizó un 3.92% durante el trimestre.

Durante el año, el Fondo de Inversión Colectiva Credicorp Capital Vista registró un decrecimiento en los activos bajo administración. Este comportamiento estuvo asociado a la estacionalidad de los flujos de los inversionistas y la coyuntura particular del país y los mercados durante el primer semestre de 2021. Los impactos más relevantes del COVID 19 se encuentran de manera indirecta a través de los efectos sobre las tasas de interés de referencia y las expectativas inflacionarias del segundo semestre de 2021.

Los cambios más relevantes del portafolio se concentran en la reducción de la posición de IBR que pasó al 12%. Durante el año se mantuvo la duración del portafolio en el rango medio de nuestro objetivo de gestión (0.6 a 1) y aprovechamos la amplitud de los spreads de crédito en los títulos en tasa fija corporativos, el apetito por IBR y mantuvimos niveles altos de liquidez del portafolio entre el 30% al 40%.

En términos de rentabilidad, se observa un desempeño en línea con la tesis de inversión del portafolio y el comportamiento del mercado. Se registró una rentabilidad del -2.2% E.A (en el tipo de participación A), durante el cuarto trimestre del 2021 y la rentabilidad año corrido llegó a 0.158% E.A.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

El Fondo aplica las excepciones previstas en el 2267 de 2014 para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 de instrumentos financieros en relación con la clasificación y valoración de inversiones; para las demás excepciones se aplicarán las normas establecidas para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014.

El Fondo no consolida los elementos de los estados financieros en donde tiene participación, ya que se encuentra catalogado como una entidad de inversión, por lo tanto, aplica la excepción contenida en el párrafo 32 de la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”.

Los estados financieros fueron autorizados por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora el 25 de febrero de 2022 para su presentación ante la Asamblea de Inversionistas del Fondo.

### **2.2 Bases de presentación**

#### **2.2.1 Cambios en políticas contables y estimaciones**

El Fondo ha aplicado consistentemente las políticas contables para los periodos contemplados en los estados financieros.

#### **2.2.2 Grado de redondeo**

Los estados financieros y las notas se expresan en miles de pesos colombianos, y su grado de redondeo es a cero decimales.

#### **2.2.3 Bases de Medición**

El Fondo preparó sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

#### **2.2.4 Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.

### **2.2.5 Estado de resultados**

Hasta el 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados se presentó bajo el método de función del gasto, a partir de marzo de 2021 los ingresos y gastos derivados de la actividad financiera y demás gastos se reportan agrupados de acuerdo con su naturaleza.

### **2.2.6 Estado de flujo de efectivo**

El estado de flujo de efectivo esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando los rendimientos en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondientes a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

De acuerdo con el modelo de negocio, los movimientos de las inversiones se presentan dentro de las actividades de operación.

### **2.2.7 Moneda funcional y de presentación**

Sobre el análisis efectuado por la Sociedad Administradora del Fondo, respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en Colombia, específicamente la NIC 21 “Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” la moneda funcional y de presentación del Fondo es el peso colombiano. Los principales factores que la Sociedad Administradora ha tenido en cuenta son los siguientes:

Factores primarios:

- Precios de venta de los bienes y servicios.
- Cambios en el entorno económico del país donde desarrolla actividades, fundamentalmente los precios de bienes y servicios.
- La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir bienes y suministrar servicios.

Factores secundarios:

- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación, esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y de patrimonio.
- La moneda en que mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

### **2.2.8 Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de la situación financiera. Las diferencias entre el tipo de cambio de cierre de cada estado de la situación financiera presentado y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones se registran en el estado de resultados como parte del rubro “diferencia en cambio, neta”.

## **2.2.9 Juicios, estimados y supuestos contables significativos**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la Sociedad Administradora del Fondo realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas con la valorización de las inversiones negociables (inversiones a valor razonable con cambio en resultados) como se detalla en la nota 2.3.2; de igual manera las estimaciones de valor razonable detallados en la nota 2.3.11, y en opinión de la Sociedad Administradora del Fondo, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Sociedad Administradora del Fondo no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante.

En la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, los juicios significativos hechos por el Fondo en la aplicación de las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros auditados de fin de ejercicio al 31 de diciembre de 2020.

## **2.2.10 Negocio en marcha**

La Sociedad Administradora prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Sociedad Administradora considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2022 (ver en coordinación con nota de Impacto COVID 19).

## **2.2.11 Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones**

La naturaleza de las operaciones desarrolladas por el Fondo no está sujeta a una estacionalidad o carácter cíclico relevante, desarrollándose de manera homogénea a lo largo de todo el ejercicio.

## **2.3 Principales políticas contables**

### **2.3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en los estados financieros comprenden el efectivo en caja y cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos de tres meses o menos, que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones. No incluye los sobregiros bancarios, estos se muestran en el pasivo corriente el estado de situación financiera.

### **2.3.2 Inversiones**

El Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), establece la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.

El Fondo está obligado a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos y demás derechos de contenido económico que conforman su portafolio, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con la normatividad vigente.

Para los efectos propios de la normatividad vigente, dentro de su ámbito de aplicación, se entenderán como fondos de Inversión Colectiva los definidos en el Artículo 3.1.1.2.1 del decreto 1242 de 2013, es decir, todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

El Decreto arriba mencionado unifica toda la dispersa reglamentación que hasta la fecha tenía el sector financiero. Reglamenta el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dispone la exención al gravamen al movimiento financiero, las operaciones repo y las operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores y las operaciones reporto de Fogafín.

El modelo de negocio representa cómo se gestionan los activos financieros logrando un crecimiento conservador a través de la inversión en Títulos de Tesorería (TES) Clase 'B', tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional o del mercado secundario y Certificados de depósito a término - CDT's, emitidos por establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o entidades especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero principalmente. Los activos financieros pueden ser gestionados con el propósito de: i) obtener flujos de efectivo contractuales; ii) obtención de flujos de efectivo contractuales y venta; o iii) otros. Para evaluar el modelo de negocio, el fondo considera los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio en sí. El Fondo complementa y define su política de inversión en el Reglamento del Fondo.

Las inversiones son clasificadas como activos financieros de inversión negociables.

### **2.3.2.1 Clasificación y medición de inversiones**

Las inversiones se clasifican en el estado de situación financiera, de acuerdo con las especificaciones del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables se clasifican en valores de deuda y valores participativos.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor, la calidad de copropietario del emisor.

El Fondo dentro de su portafolio maneja las inversiones negociables, dentro de las cuales se encuentran los títulos de deuda.

Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

### **2.3.2.2 Adopción de la clasificación de las inversiones**

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las categorías mencionadas debe ser adoptada en el momento de adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio del Fondo y las definiciones establecidas en el comité de inversiones.

Se debe documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

### **Reclasificación de las inversiones**

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Sin perjuicio de lo anteriormente previsto, el Fondo puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las Inversiones para mantener hasta el vencimiento a Inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la Superintendencia Financiera de Colombia haya otorgado su autorización previa y expresa.

Las entidades que reclasifiquen inversiones deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

### **Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del Capítulo I-1 de la Circular 100 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de esta Superintendencia que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada; ii) El monto negociado; iii) Impacto en los estados financieros.

e. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.

f. En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, porque no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.

g. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

### **2.3.2.3 Medición**

#### **Objetivo de la valoración de inversiones**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros. El Fondo utiliza para la valoración de los instrumentos que componen su portafolio la información suministrada por los proveedores de precios de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicione, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Criterios para la valoración de inversiones**

La determinación del valor razonable debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a. Objetividad: La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b. Transparencia y representatividad: El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el mismo.

c. Evaluación y análisis permanentes: El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones, que para el caso del Fondo es diaria.

d. Profesionalismo: La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

#### **2.3.2.4 Valoración**

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del capítulo I1 de la C.E. 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **2.3.2.5 Contabilización de las inversiones**

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día son valoradas a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

##### **Inversiones negociables**

Estas inversiones se contabilizan en las respectivas cuentas de “Inversiones a valor razonable con cambios en resultados”, del CUIF.

La diferencia presentada entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se registra como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

#### **2.3.2.6 Deterioro para activos financieros**

La NIIF 9 – Instrumentos financieros (versión 2014) reemplaza el modelo de pérdida incurrida de la NIC 39 por un modelo de pérdida crediticia esperada. Este nuevo modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la pérdida esperada, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCCR:

- Instrumentos de deuda
- Otras cuentas por cobrar

Bajo la NIIF 9 – Instrumentos financieros (versión 2014) no se requiere reconocer pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

### **2.3.3 Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que el Fondo no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

#### **Deterioro de las cuentas por cobrar**

Bajo la aplicación de NIIF 9 - Instrumentos Financieros, las pérdidas por deterioro derivadas del riesgo de crédito en los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, son reconocidos sobre la base de pérdidas esperadas. El modelo de pérdidas esperadas bajo NIIF 9 para el Fondo es el siguiente.

- Enfoque simplificado: Para cuentas por cobrar con plazo menor a 12 meses.
- En su reconocimiento inicial o en su medición posterior, el Fondo reconocerá una pérdida por deterioro basada en las pérdidas de cuentas por cobrar esperadas durante toda la vida contractual de la cuenta por cobrar.

Para ambos enfoques, si hay evidencia objetiva de deterioro en el reconocimiento inicial, no se registrará la provisión inmediatamente, sino que se reflejará la pérdida crediticia esperada en la tasa de interés efectiva ajustada por el riesgo de crédito del activo.

El Fondo contempla los siguientes indicadores como evidencia objetiva para el cálculo del deterioro:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- Los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - ✓ Cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en él; o
  - ✓ Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del Fondo.

### **2.3.4 Pasivos financieros**

Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros son posteriormente medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

### **2.3.5 Baja de activos y pasivos financieros**

#### *Activos financieros*

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido el control del activo.

#### *Pasivos financieros*

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es intercambiado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en el estado de resultados.

### **2.3.6 Reconocimiento de ingresos**

#### **Reconocimiento de los ingresos diferentes a los procedentes de contratos con clientes**

Los ingresos devengados de todos los instrumentos financieros que generan intereses y/o rendimientos, incluyendo los relacionados a instrumentos financieros clasificados como valores negociables o los llevados a valor razonable con efecto en resultados, son reconocidos en el rubro “rendimientos financieros”.

Los ingresos devengados principalmente por las utilidades y/o pérdidas en la enajenación de instrumentos financieros clasificados como valores negociables (a valor razonable con cambios en resultados) en renta fija y renta variable son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en venta de inversiones”.

Los ingresos por valoración y liquidación por instrumentos financieros inversiones a valor razonable y derivados de negociación, son reconocidos en el rubro “utilidad o pérdida en valoración de inversiones a valor razonable y/o en derivados de negociación”.

### **2.3.7 Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son registrados en el período en que se devengan en el estado de resultados. Por ello las comisiones por la administración del Fondo son reconocidos cuando se presta el servicio, así como honorarios e impuestos y se registran en el estado de resultados de acuerdo con el reglamento.

### **2.3.8 Provisiones**

Se reconoce una provisión sólo cuando el Fondo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, el monto de la provisión es el valor presente de los flujos que se

espera incurrir para cancelarla.

### **2.3.9 Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divulgan en notas a menos que la posibilidad de que se realice un desembolso sea remota. Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros; estos son divulgados si es probable que una entrada o ingreso de beneficios económicos se realice (ver Nota 22 Contingencias).

### **2.3.10 Partes relacionadas**

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la Sociedad Administradora que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

El Fondo no tiene participación en otros fondos del mismo grupo, ni en la Sociedad Administradora, así mismo no cuenta con participaciones en entidades externas.

### **2.3.11 Estimación del valor razonable**

Los valores razonables de los activos financieros son proporcionados por el proveedor de precios, Precia S.A. proveedor de precios para valoración. Para esto se utilizan los precios de mercado cotizados al cierre de la negociación en la fecha del ejercicio cuando exista una negociación en un mercado activo, así mismo se usan los insumos necesarios para llegar al valor razonable en el caso de que el precio no se pueda observar directamente o metodologías internas de valoración cuando no se tengan referentes observables sobre el valor de mercado del activo. Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el “Manual de Metodologías de Valoración” de Precia proveedor de precios para valoración, el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los activos y pasivos que están medidos al valor razonable en el estado de situación financiera, son los instrumentos financieros incluidos los derivados, en notas a los estados financieros se revela el valor razonable de los instrumentos financieros. La forma como se determina el valor razonable es mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente (es decir, como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).
- Datos de entrada de Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

A juicio del Fondo se considera como datos observables aquellos datos del mercado local o del exterior que están disponibles y son actualizados regularmente, son confiables y verificables y son proporcionados

por fuentes independientes que participan activamente en el mercado de valores. Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no se presentaron traslados entre jerarquías.

### **2.3.12 Instrumento financiero derivado**

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción de uno o más riesgos asociados a los subyacentes y cumple cualquiera de las dos (2) condiciones siguientes:

- No requerir una inversión neta inicial; o
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado, como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Los instrumentos financieros derivados que reúnan los requisitos previstos en los párrafos 3 y 4 del art. 2 de la Ley 964 de 2005 tienen la calidad de valor.

En el Fondo, las operaciones con derivados no se enmarcan en la definición de instrumento financiero derivado con fines de cobertura, ni satisface todas las condiciones que se establecen en el Capítulo 18 numeral 6 de la Circular 100 de 1995. Estos se tratan de instrumentos cuyo propósito es obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado y se registran en los estados de pérdidas y ganancias.

### **2.3.13 Impuestos**

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo no está sujeto al impuesto de Renta y Complementarios e Industria y Comercio. Sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y Patrimonio. El Fondo efectúa retención en la fuente de los rendimientos entregados a los inversionistas.

## **2.4 Cambios normativos**

### **2.4.1 Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2023**

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1438 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

- a. Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

- b. Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

- c. Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

- d. Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

- e. Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

f. Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2019–2021

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2021:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

g. Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

#### **2.4.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia**

##### **a. NIIF 17 Contratos de Seguros**

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2021. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados;
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

El Fondo no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

### **NOTA 3 - POLÍTICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO**

#### ***3.1. Riesgos Financieros y Riesgo Operacional***

Dando cumplimiento a los requisitos mínimos de Administración de Riesgos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad Administradora ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, contraparte, liquidez, mercado y operacional para los portafolios colectivos e individuales que administra, en los términos descritos a continuación.

Las actividades del Fondo la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgos de moneda, de tasa de interés de valor razonable, de tasa de interés de flujo de efectivo y de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los sistemas de administración de riesgos implementados por la Sociedad Administradora buscan maximizar los retornos derivados del nivel de riesgo al que se encuentra expuesto el Fondo y busca minimizar los posibles efectos adversos sobre el desempeño financiero del mismo. La política del Fondo le permite utilizar instrumentos financieros derivados tanto para moderar como para crear ciertas exposiciones al riesgo.

Todas las inversiones en títulos presentan un riesgo de pérdida de capital. La máxima pérdida de capital sobre opciones adquiridas, inversiones patrimoniales y títulos de deuda se limita al valor razonable de dichas posiciones. La pérdida máxima de capital en opciones de venta, futuros y contratos forward de divisas se limita al valor nominal de tales posiciones. En las opciones de compra suscritas, las posiciones de futuros cortas y títulos patrimoniales y de deuda por venta corta, la pérdida máxima de capital puede ser ilimitada. Riesgo que es definido y delimitado por la política de inversión del Fondo y la gestión de riesgos.

La administración de estos riesgos es realizada por la Sociedad Administradora bajo las políticas aprobadas en el reglamento del Fondo, dicho reglamento proporciona principios escritos para la gestión general de riesgos, así como políticas escritas con cobertura para áreas específicas tales como riesgos cambiarios, riesgos de tasa de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos derivados financieros y la inversión de excesos de liquidez.

El uso de apalancamientos y préstamos por parte del Fondo puede aumentar su exposición a esos riesgos, lo que puede a su vez aumentar el potencial de retornos que puede alcanzar el Fondo, la Sociedad Administradora del Fondo gestiona estas exposiciones a nivel individual de cada título. La Cartera tiene límites específicos sobre estos instrumentos para gestionar el potencial general de exposición.

La Sociedad Administradora emplea diferentes métodos para medir y gestionar los diversos tipos de riesgos a los que está expuesto el Fondo; estos métodos se explican a continuación:

#### **3.1.1 Riesgos del mercado**

Para la gestión del riesgo de mercado, la Sociedad Administradora ha adoptado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, de acuerdo con los lineamientos legales definidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a través del cual las exposiciones a este tipo de

riesgo son identificadas, medidas, controladas y gestionadas en lo referente a las inversiones financieras del portafolio del Fondo. Este sistema está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control implementados específicamente para gestionar el riesgo de mercado, con el objetivo de adoptar de forma oportuna las decisiones necesarias para la mitigación de dicho riesgo, en la medida en que esto se juzgue necesario.

Como elementos constitutivos de la administración del riesgo de mercado, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha definido políticas y lineamientos de gestión. Igualmente, se han formalizado procedimientos que permiten una adecuada identificación, medición y control periódicos a las exposiciones al riesgo de mercado, y se han implementado mecanismos tendientes a asegurar el correcto funcionamiento de dichos procedimientos.

Como parte fundamental de la gestión del riesgo de mercado, la información relevante de exposición a esta clase de riesgo es reportada por el Middle Office de la Sociedad Administradora a la Junta Directiva, la Alta Dirección, los Comités de Inversiones y de Riesgos y el Front Office, entre otras instancias. Adicionalmente, el Middle Office informa oportunamente acerca del cumplimiento de las políticas de control de riesgo establecidas tanto por la Junta Directiva como en el Reglamento de Administración del Fondo.

Las políticas y límites de riesgo de mercado aplicables a los recursos que administra la Sociedad Administradora a través de portafolios provienen de un modelo de factores asociados a la tasa de interés en moneda local y moneda extranjera, evaluación por variaciones en la tasa de cambio, variación en los precios de acciones o índices accionarios; y las inversiones en fondos de inversión colectiva. A continuación, se detalla el cálculo de exposición a riesgos por factores:

- a. Factor de riesgo de tasa de interés: Corresponde a la estimación de los flujos de vencimiento para cada posición por el tipo de tasa de interés sea tasa fija o tasa indexadas, sean en moneda local o extranjera y por bandas de tiempo según los días al vencimiento de cada flujo o principal. Dicha posición es ajustada a la duración modificada, entendida como el nivel de sensibilidad de la tasa de interés del activo financiero frente a variaciones en la tasa de rendimientos del mercado. A la sumatoria de cada uno de los nodos se ajustan a las matrices de choque, calculando finalmente la exposición a riesgos de mercado.
- b. Factor de riesgo de tasa de cambio: Para el cálculo de la exposición a riesgos de mercado se toman las posiciones en la moneda de origen, la metodología solo asocia a dos monedas dólar y euro. La exposición neta en monedas extranjeras se calcula con base en las posiciones netas de las operaciones spot, operaciones forward, derivados cuyo subyacente sea un título denominado en tasa de interés de dichas monedas y las posiciones deltas ponderadas de opciones en monedas. Dicha posición neta a su equivalente en moneda local se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del noventa y nueve por ciento (99%).
- c. Factor de riesgo a precios de acciones o índices accionarios: El cálculo de la posición neta en operaciones spot en acciones o índices en acciones, así como posiciones netas en operaciones forward, derivados cuyo subyacente sean acciones o índices accionarios y las posiciones deltas ponderadas de opciones en acciones. Dicha posición neta se ajusta a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del noventa y nueve por ciento (99%).
- d. Factor de riesgo por inversiones del Fondo: El valor en riesgo de mercado depende de la posición neta para aquellas participaciones en fondos de inversión colectiva ajustadas a la volatilidad de este factor para un nivel de confianza del noventa y nueve por ciento (99%).

Para la cuantificación de las exposiciones al riesgo de mercado de los portafolios administrados, la Sociedad Administradora también realiza cálculos periódicos del VeR (a través del cual se cuantifica la máxima pérdida probable que con un determinado nivel de confianza y en un período de tiempo

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

preestablecido podría presentar el portafolio), empleando el método estándar reglamentado en el Anexo II del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las volatilidades y correlaciones publicadas por dicha Superintendencia.

El cálculo del VeR diversificado del portafolio utiliza un método de agregación que consiste en sumar los valores en riesgo originados por cada uno de los factores de riesgo teniendo en cuenta la correlación que existe entre estos. Para determinar el valor razonable de todas las posiciones que integran la medición del valor en riesgo, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado.

Medir la máxima exposición a riesgos de mercado se constituye en un input principal para la definición de la estructura de lineamientos y niveles admitidos según el direccionamiento de la Sociedad Administradora para la óptima gestión y administración de activos financieros en las diferentes alternativas de productos de inversión. Es una herramienta que genera valor y presenta una estimación del riesgo de mercado del portafolio.

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre del 2021 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados (VaR a un día):

id	Fondo	Agrupación	Nivel		VaR/ Valor FIC	Estado
			Alarma	Critico		
8110123410	CREDICORP CAPITAL VISTA	Renta Fija Local	0.95%	1.26%	0.25%	Cumple

Cifras en Miles COP

A continuación, se muestra el monitoreo realizado para el 31 de diciembre del 2020 del VeR de este Fondo, evidenciado que no hay incumplimiento a los límites internos asignados (VaR a un día):

id	Fondo	Agrupación	Nivel		VaR/ Valor FIC	Estado
			Alarma	Critico		
8110123410	CREDICORP CAPITAL VISTA	Renta Fija Local	0.30%	0.40%	0.12%	Cumple

Cifras en Miles COP

### **Análisis de sensibilidad**

Los siguientes supuestos se han tomado para calcular los análisis de sensibilidad:

- La sensibilidad sobre el estado de situación financiera se relaciona para los títulos de deuda, títulos participativos, derivados, divisas y posiciones en fondos de inversión colectiva clasificados como inversiones financieras negociables.
- Se asume un cambio en la volatilidad para cada factor de riesgos del cinco por ciento (5%) frente a los niveles de volatilidad enunciados en el anexo II del capítulo XXI de la CBCF para el corte.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Se relaciona a continuación los escenarios estresados para cada grupo de fondos por factor de riesgo al 31 de diciembre del 2021:

<b>CREDICORP CAPITAL VISTA</b>			
<b>VALOR EN RIESGO POR FACTORES</b>	<b>Escenario</b>	<b>Escenario Estresado</b>	<b>Variación porcentual</b>
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	148,246	1,355,894	815%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	60,913	1,774,719	2814%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	8,339	415,881	4887%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 1	95,429	1,215,135	1173%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 2	29,519	958,040	3146%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 3	25,453	763,629	2900%
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	5,897	341,047	5684%
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 2 (LARGO PLAZO)	105,250	4,825,685	4485%
TASA DE INTERÉS IPC	2,490,463	6,135,580	146%
<b>VALOR EN RIESGO TOTAL</b>	<b>2,539,483</b>	<b>9,843,094</b>	<b>288%</b>

Cifras en Miles COP

Se muestran los resultados para el 31 de diciembre de 2020.

<b>CREDICORP CAPITAL VISTA</b>			
<b>VALOR EN RIESGO POR FACTORES</b>	<b>Escenario</b>	<b>Escenario Estresado</b>	<b>Variación porcentual</b>
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 1	142,972	4,620,801	3132%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 2	97,661	5,631,137	5666%
TASA DE INTERÉS CEC PESOS - COMPONENTE 3	15,537	2,217,755	14174%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 1	869	27,059	3013%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 2	572	30,244	5183%
TASA DE INTERÉS CEC UVR - COMPONENTE 3	170	30,578	17887%
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	36,434	2,128,147	5741%
TASA DE INTERÉS DTF - NODO 2 (LARGO PLAZO)	122,939	8,492,827	6808%
TASA DE INTERÉS IPC	1,990,583	10,699,817	438%
<b>VALOR EN RIESGO TOTAL</b>	<b>1,901,174</b>	<b>10,999,614</b>	<b>479%</b>

Cifras en Miles COP

Los cuadros precedentes nos muestran que ante un escenario estresado de un aumento de la volatilidad en los factores de riesgo de un cinco por ciento (5%), el indicador VaR no presenta un crecimiento que revista preocupación ante dicho escenario.

### **3.1.2 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para cumplir con los requerimientos de clientes, liquidar el total de sus obligaciones a su vencimiento o que sólo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

La Sociedad Administradora cuenta con un manual del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) cuya estructura está dada por las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez de los diferentes negocios. El manual SARL contiene también como elementos unas políticas, procedimientos y estructura organizacional y tecnológica, así como órganos de control y obligaciones de divulgación de información que se encuentran documentados.

El manual SARL está aprobado por la Junta Directiva, bajo el fundamento regulatorio del capítulo VI de la circular Básica y Contable (C.E. 100 de 1995) Cualquier modificación, ajuste normativo o corporativo, excesos a límites establecidos, cambios en las variables del mercado o alguna situación particular relevante se presentará de manera conjunta al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva respectivamente.

Para los Fondos de Inversión Colectiva, los requerimientos de liquidez se concentran principalmente en las necesidades de fondeo de títulos que conforman el portafolio. Sin embargo, existe un factor adicional que incide en el manejo de la liquidez determinado por la afectación de la misma generada por los retiros efectuados por los clientes. Así entonces, la capacidad de fondeo de los títulos que hacen parte del portafolio, los compromisos contractuales y los retiros efectuados por los clientes, son los elementos que definen el manejo de riesgo de liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Metodología IRL FICs sin pacto permanencia**

De acuerdo a la circular externa 003 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se establece el indicador de riesgos de liquidez (IRL) y niveles mínimos de liquidez requeridos según la categoría del Fondo administrado, se implementa metodología estándar para la gestión de riesgos de liquidez en Fondos de inversión colectiva (FICs) abiertos sin pacto de permanencia.

La medición de la gestión de riesgos de liquidez para FICs comprende dentro del cálculo la definición de: (i) los recursos líquidos, entendidos como el disponible y los flujos contractuales de muy corto plazo; (ii) los activos de alta calidad (ALAC), ajustados al descuento del mercado (se aplica el haircut publicado por el Banco de la Republica o según el factor de riesgos asociado a acciones, posiciones en moneda extranjera y participaciones en FICs); (iii) los flujos de liquidez de 30 días y (iv) el requerimiento de liquidez como el máximo retiro neto probable. Este último corresponde a la estimación diaria del máximo valor entre la proporción de la base histórica de los retiros netos sobre el valor del Fondo o el equivalente al diez por ciento (10%) del valor neto del Fondo.

Con base en las definiciones anteriores, se establece el IRL como la razón entre los ALAC y el requerimiento de liquidez con un umbral mínimo del cien por ciento (100%), así como otros niveles mínimos de liquidez frente a la disponibilidad de recursos líquidos y recursos en efectivo.

Para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021, no se presentaron excesos o requerimientos de liquidez fuera de los límites normativos, ni corporativos definidos como alertas tempranas de liquidez.

31 de diciembre de 2021					
FONDO	NIT	Total Activos de alta liquidez ALAC	Máximo Requerimiento de liquidez	IRL	Control
CREDICORP CAPITAL VISTA	8110123410	219,497,563	51,459,495	427%	Cumple

Cifras en Miles COP

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020, no se presentaron excesos o requerimientos de liquidez fuera de los límites normativos.

**31 de diciembre de 2020**

FONDO	NIT	Total Activos de alta liquidez ALAC	Máximo Requerimiento de liquidez	IRL	Control
CREDICORP CAPITAL VISTA	8110123410	353,801,697	95,928,846	369%	Cumple

Cifras en Miles COP

### 3.1.3 Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte es la posibilidad que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte o de un emisor, tanto en operaciones por cuenta propia como por cuenta de sus clientes, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus recursos propios o materializar una pérdida en su balance.

Para su gestión, la Sociedad Administradora cuenta con el manual del Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC) aprobado por la Junta Directiva, en el cual se establecen los lineamientos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a que está expuesto el Fondo en desarrollo de sus operaciones, atendiendo estándares internacionales y los lineamientos normativos establecidos en el Capítulo XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera.

El Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte (SARiC) se enfoca en el estudio y análisis de los emisores y contrapartes en los que se tiene exposición por eventuales deterioros en su perfil crediticio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los mismos.

Para llevar a cabo el análisis de su perfil de riesgo se tienen modelos y herramientas que permiten evaluar factores como fortaleza patrimonial, solvencia, liquidez, naturaleza de las operaciones efectuadas en el mercado, historial de su comportamiento de pagos y cumplimiento, calificación crediticia (si la tuviere), evolución sectorial y otros criterios que pueden llegar a afectar su capacidad para cumplir compromisos adquiridos.

Como resultado de esos análisis se determina si un emisor es viable para invertir. En caso de que la recomendación sea positiva, el Comité de inversiones del fondo establece el valor de la inversión conforme a las directrices del reglamento del fondo.

La administración del riesgo de contraparte se complementa con un seguimiento diario de la política de inversión, con el fin de verificar el cumplimiento de los mandatos y límites establecidos en los respectivos reglamentos.

### Exposición al riesgo

La máxima exposición al riesgo es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Denominación	31 diciembre 2021	31 diciembre 2020
Disponible	177,684,840	318,318,654
Inversiones	337,361,926	641,633,467
Cuentas por Cobrar	11,634	16,536
<b>Total general</b>	<b>515,058,400</b>	<b>959,968,657</b>

Cifras en miles COP.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

De acuerdo con los criterios y consideraciones de la metodología de evaluación interna y los sistemas de evaluación de las agencias calificadoras externas, el nivel de exposición al riesgo es bajo.

**Seguimiento de límites**

**a. Límites a la inversión**

Los siguientes son los límites aplicables a las inversiones del Fondo:

**I. Activos aceptables para invertir**

Dentro de los activos aceptables para invertir se encuentran los siguientes:

- Títulos de deuda inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de emisores inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva abiertos sin pacto de permanencia establecidos en Colombia, cuya política de inversión considere como activos admisibles únicamente los mencionados en los numerales anteriores y no realicen operaciones de naturaleza apalancada.
- Títulos de deuda externa de emisores locales o del exterior que cuenten con una calificación de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente, incluidos los time deposits con permanencia superior a un día.
- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.
- Instrumentos financieros derivados básicos (plain vanilla) con fines de inversión siempre que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 3.1.1.4.6 del Decreto 2555 de 2010 y cuyo subyacente se encuentre explícitamente contenido en la política de inversión del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**II. Plazos:**

El promedio ponderado de maduración de los activos del Fondo de Inversión Colectiva no podrá exceder un (1) año.

**III. Diversificación y otros límites:**

La Sociedad Administradora diversificará el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva con las diferentes tasas y plazos. El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva se diversificará entre diferentes clases de activos, así:

ACTIVO		Límites	
		Mínimo	Máximo
Clase inversión	Títulos de deuda inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	0%	100%
	Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de emisores inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	0%	100%

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Títulos de deuda externa de emisores locales o del exterior que cuenten con una calificación de grado de inversión otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente, incluidos los time deposits con permanencia superior a un día.	0%	20%
Indicador	Tasa Fija	0%	100%
	DTF	0%	80%
	IPC	0%	80%
	UVR	0%	80%
	IBR	0%	80%
	Otros Indicadores	0%	100%
Plazo	0 y 180 días	30%	100%
	Superior a 180 días	0%	70%
Calificación	AA+	0%	30%
	AAA	70%	100%
	Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva Nacionales	0%	30%
Derivados	Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura	Máximo 100% de la operación que se desee cubrir.	
	Instrumentos financieros derivados básicos (plain vanilla) con fines de inversión	0%	20%

Adicionalmente, para el caso de las inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, deberá cumplirse lo siguiente:

- El Fondo de Inversión Colectiva sólo podrá invertir en Fondos de Inversión Colectiva o fondos de inversión extranjeros que cumplan con la política de inversión que se establece en el presente reglamento.
- El Fondo de Inversión Colectiva no podrá invertir en FICs locales o extranjeros administrados o gestionados por su matriz, filiales y/o subsidiarias.
- No se permiten aportes recíprocos.
- En los casos en el que el total o parte de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva se realice en otros Fondos de Inversión Colectiva administrados por la misma sociedad administradora no podrá generarse el cobro de una doble comisión.

No se podrá invertir más del veinte por ciento (20%) de los activos del Fondo de Inversión Colectiva en valores emitidos o garantizados por una sola entidad. Esta regla no se aplica a los valores emitidos o garantizados por la Nación o por el Banco de la República.

**b. Límites a la liquidez**

Los siguientes son los límites y restricciones aplicables al manejo de los recursos líquidos del Fondo:

**I. Operaciones repo, simultaneas y transferencia temporal de valores**

El Fondo podrá celebrar operaciones repo, simultáneas y transferencias temporales de valores, como mecanismo temporal de inversión de sus recursos, o con el objeto de obtener, suministrar o administrar

liquidez transitoria y sobre cualquiera de los valores inscritos en el RNVE, cuyo activo subyacente guarde concordancia con la política de inversión.

Estas operaciones de liquidez no podrán exceder, en su conjunto, el treinta por ciento (30%) del activo total del Fondo. El plazo máximo para su realización será de ciento ochenta (180) días en ambos casos y dichas operaciones deberán efectuarse a través de un sistema de negociación de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de inversión Colectiva podrá actuar como originador en operaciones de transferencia temporal de valores, en un monto que no podrá exceder el treinta por ciento (30%) de sus activos. En todo caso, la suma de operaciones tanto activas como pasivas de operaciones reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, no podrá superar el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo de Inversión Colectiva.

La realización de operaciones previstas no autoriza ni justifica que la Sociedad Administradora incumpla los objetivos y la política de inversión del Fondo de acuerdo con lo establecido. El Fondo solo podrá realizar operaciones repo, simultáneas y transferencias temporales de valores de carácter pasivo con el propósito de atender redenciones de participaciones o gastos del Fondo, en caso de ser procedente. Igualmente, podrá realizar créditos intradía y operaciones de reporto, repo, simultáneas y transferencia temporal de valores intradía para efectos de cumplir con operaciones en el mercado en nombre del Fondo.

Las operaciones previstas en el presente artículo no podrán tener como contraparte, directa o indirectamente, a entidades vinculadas de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva. Se entenderá por entidades vinculadas aquellas que la Superintendencia Financiera de Colombia defina para efectos de consolidación de operaciones y de estados financieros de entidades sujetas a supervisión, con otras entidades sujetas o no a su supervisión.

La realización de las operaciones previstas no autoriza ni justifica que la sociedad administradora incumpla los objetivos y política de inversión del Fondo de Inversión Colectiva de acuerdo a lo establecido.

## **II. Depósitos de recursos líquidos**

El Fondo podrá mantener hasta el cincuenta por ciento (50%) del total de los activos del Fondo en depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras locales o extranjeras, y el treinta por ciento (30%) como límite máximo en una misma entidad financiera local o extranjera.

El manejo de los depósitos en cuentas corrientes o de ahorro se realizará en establecimientos de créditos nacionales, con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificador de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **III. Operaciones de cobertura**

El Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de inversión, que tengan como activo subyacente los activos aceptables para invertir establecidos para el mismo, incluyendo las operaciones de liquidez, o de modo que permitan gestionar un riesgo específico en el que deba incurrir el Fondo con ocasión del desarrollo de sus actividades.

Estas operaciones se realizarán cuando el Comité de Inversiones determine que su ejecución es eficiente para gestionar alguno de los riesgos a los que eventualmente podrá estar expuesto el Fondo y los recursos que lo componen, y, en dichos casos, el monto de las operaciones no superará el valor total de los activos que hacen parte del Fondo.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Los límites para la realización de operaciones con instrumentos derivados se enmarcan de la siguiente manera:

- a. Derivados con fines de cobertura: Podrán celebrarse operaciones hasta máximo el cien por ciento (100%) de la operación que se desee cubrir.
- b. Derivados con fines de inversión: Podrán celebrarse operaciones hasta máximo el veinte por ciento (20%) del activo total del Fondo.

La valoración y contabilización de las operaciones con instrumentos derivados con fines de cobertura que se realicen bajo los parámetros del presente artículo se realizará de conformidad con el numeral 7 del Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable o de las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

#### IV. Composición del Fondo al 31 de diciembre de 2021

<b>Límites a la inversión</b>					
Activos Admisibles	VPN (Cifras en Miles COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Títulos valores, y valores emitidos avalados, aceptados, garantizados u originados por emisores nacionales inscritos o no en el RNVE o emitidos en mercados internacionales.	337,361,926	65.50%	0.00%	100.00%	CUMPLE
<b>Límites a la liquidez</b>					
Depósitos de Recursos Líquidos	VPN (Cifras en Miles COP)	%PART	LIM MIN	LIM MAX	CUMPLIMIENTO
Cuentas Bancarias.	177,684,840	34.50%	0.00%	50.00%	CUMPLE

#### V. Credit Breakdown de las inversiones

Escala de Calificación local	Participación
<b>Government</b>	15,49%
<b>AAA</b>	79,21%
<b>AA+</b>	2,95%
<b>AA</b>	0,31%
<b>Not Rated</b>	2.04%

#### VI. Cumplimiento del Fondo al 31 de diciembre de 2021

Durante el año el Fondo dio cumplimiento a la política de inversión y a los límites establecidos en el respectivo reglamento y demás normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de sociedades comisionistas de bolsa aprobadas. El riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos sólo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos del Fondo se concentran principalmente con Deceval, para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

El cumplimiento de las políticas de inversión de los FICs se reporta mensualmente al inversionista en una ficha técnica a través de la página web de la Sociedad Administradora.

### **3.1.4 Riesgo Operacional**

Dentro de los lineamientos que componen el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) al interior de Credicorp Capital se tiene definido y aprobado el marco que permite identificar, medir, valorar, controlar y mitigar el riesgo operacional que se derive de sus actividades propias y de sus fondos administrados.

La gestión de los riesgos operacionales en Credicorp Capital tiene definido un sistema de responsabilidades que se distribuye desde la alta dirección hasta la totalidad de los empleados para garantizar una adecuada gestión del riesgo operacional.

Credicorp Capital cuenta con políticas para gestión del monitoreo del riesgo que se extienden a sus fondos administrados, dentro de las más importantes encontramos:

- Evaluación del riesgo operacional: se miden de manera cualitativa y cuantitativa los diferentes riesgos que se encuentran en los procesos de Credicorp Capital, evaluándolos de forma inherente y residual e identificando los controles que permiten mitigar los riesgos identificados en las actividades de la compañía.
- Monitoreo de indicadores: permite implementar planes de acción y mitigantes de manera oportuna ante una posible desviación observada, para de esta manera retomar los niveles normales de operación y tener un nivel de riesgo controlado.
- Eventos de riesgo operacional: Credicorp Capital cuenta con una base de eventos correspondiente a deficiencias o fallas materializadas en el recurso humano, procesos, tecnológicos o por fallas externas, permitiendo identificar riesgos nuevos, recalibrar los existentes y medir el impacto financiero materializado.
- Continuidad del negocio: la gestión abarca los procesos del negocio y los procesos de soporte identificados como vitales, asegurando de esta manera lineamientos corporativos, requerimientos regulatorios y de mejores prácticas para Credicorp Capital.

La cultura de la gestión del riesgo operacional hace parte fundamental dentro de los procesos misionales de la organización que permiten ajustarse a las necesidades cambiantes y de transformación de Credicorp Capital.

### **3.2 SARLAFT – Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.**

La Sociedad Administradora, ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT, que contempla, entre otras el cumplimiento de las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano “EOSF” (Decreto 663 de 1993) y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) y sus actualizaciones, además de adoptar las mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI (Grupo Acción Financiera Internacional de sobre Lavado de Dinero).

El SARLAFT que ha implementado la Sociedad Administradora permite protegerse frente al riesgo de LA/FT, este sistema se instrumenta a través de las diversas etapas y elementos que lo integran las cuales se encuentran contenidas en el manual de SARLAFT y deben ser objeto de continuo seguimiento, evaluación y actualización de acuerdo a la evolución del mercado y las mejores prácticas en esta materia, con el fin de realizar los ajustes que se consideren necesarios para el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema de administración del riesgo LAFT. La Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha adoptado

las medidas adecuadas a través del programa SARLAFT, el cual implementa mecanismos para el seguimiento de las operaciones realizadas por los clientes, con el fin de determinar su razonabilidad con las actividades e información por ellos declarada, así como realizar los respectivos reportes a órganos de control cuando hubiere lugar a encontrar operaciones sospechosas.

### **Oficial de Cumplimiento**

Para el desarrollo de las funciones de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la Junta Directiva de la Sociedad Administradora ha designado un oficial de cumplimiento principal y su suplente que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de

Colombia; es una persona de alto nivel jerárquico dentro de la Sociedad Administradora, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico. Los resultados de la gestión desarrolladas, la evolución individual y consolidada del perfil de riesgo, así como los resultados correctivos ordenados por la Junta Directiva, son presentados cuando menos en forma trimestral a través de informes presenciales y escritos a la Junta Directiva.

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de Auditoría que tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Con el fin de incentivar la cultura de riesgo, los empleados de la Administradora son capacitados sobre políticas, procedimientos y mejores prácticas del SARLAFT, proceso que se lleva a cabo desde el momento de su ingreso a la organización en la inducción corporativa. Así mismo, se realiza formación anual a todos los colaboradores como parte de la norma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **3.3. Estimación del valor razonable**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los derivativos cotizados en bolsa y los títulos negociables) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican las técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Todas las metodologías y técnicas de valoración se encuentran consignadas en el “Manual de Metodologías de Valoración” de Precia proveedor de precios para valoración S.A, el cual se encuentra publicado en la página web del proveedor de precios y cuenta con la no objeción de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración. El Fondo utiliza una variedad de métodos y asume que se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivativos del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA”**  
**(93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El Fondo puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en la industria. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar el patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado y por lo tanto se estiman con base en suposiciones.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Fondo. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

El valor en libros menos la provisión por deterioro de otras cuentas por cobrar y por pagar se asume para aproximar sus valores razonables. El valor razonable de pasivos financieros para divulgación se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés del mercado actual disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad, se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte del Fondo. El Fondo considera datos observables, aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia. La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre 2020.

Todas las mediciones del valor razonable divulgadas son mediciones del valor razonable recurrentes.

**Al 31 de diciembre de 2021**

<b>Rubro</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
Instrumentos representativos de deuda	52,267,272	285,094,654	-	337,361,926
	<b>52,267,272</b>	<b>285,094,654</b>	<b>-</b>	<b>337,361,926</b>

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA”**  
**(93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**Al 31 de diciembre de 2020**

<b>Rubro</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
Instrumentos representativos de deuda	41,814,968	599,818,499	-	641,633,467
	<b>41,814,968</b>	<b>599,818,499</b>	<b>-</b>	<b>641,633,467</b>

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, se clasifican en el Nivel 1, incluyen TES, CDT´s y bonos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidades financieras y otras entidades del sector real. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos. Además, se toman los precios de valoración suministrados por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2. Se incluyen Forwards de negociación. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

**NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO**

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Cuentas de ahorros	177,569,650	318,120,233
Cuenta en moneda extranjera	19,912	-
Cuentas corrientes	95,278	198,421
	<b>177,684,840</b>	<b>318,318,654</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no existen restricciones sobre el disponible.

Los saldos en cuentas de ahorros en pesos devengan intereses sobre saldos diarios mensuales. Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 los saldos por rendimientos financieros ascendían a: \$5,055,975 y \$3,800,613 respectivamente por rendimientos financieros procedentes de cuentas de ahorros.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en la cual el Fondo, mantiene recursos en efectivo:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

<b>Entidad</b>	<b>Calificación</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Banco BBVA	AAA	5,554,065	1,270,424
Davivienda	AAA	76,544,061	62,759,073
Banco Sudameris	AAA	50,029,076	131,689,698
Banco de Bogotá	AAA	26,396,831	10,375,430
Banco de Occidente	AAA	3,331,350	13,005,896
Banco Agrario	AAA	2,798,364	5,620,709
Bancolombia	AAA	2,120,310	2,062,835
Itau (antes CorpBanca)	AAA	1,865,313	2,515,107
Banco AV Villas	AAA	1,822,250	14,619,685
Banco Colpatría	AAA	1,751,948	23,334,599
Banco Popular	AAA	1,551,807	41,667,930
Banco Pichincha	AAA	1,221,132	2,041,446
Banco Caja Social	AAA	1,202,905	694,375
Banco Coomeva	AAA	869,466	5,345,714
Banco Falabella	AAA	336,103	327,553
Banco Citibank	AAA	289,859	434,541
Banco BSNC	AAA	-	553,639
		<b>177,684,840</b>	<b>318,318,654</b>

**NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**

A continuación, se detalla el saldo de las inversiones a valor razonable del Fondo:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
<b>Instrumentos representativos de deuda</b>		
<b>En pesos colombianos</b>		
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	52,267,272	41,814,968
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	285,094,654	599,818,499
<b>Total instrumentos representativos de deuda</b>	<b>337,361,926</b>	<b>641,633,467</b>
<b>Total activos financieros de inversión a valor razonable</b>	<b>337,361,926</b>	<b>641,633,467</b>
<b>Calidad crediticia de las inversiones</b>		

A continuación, se presenta el detalle de la calidad crediticia de las inversiones determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Grado de inversión	337,361,926	641,633,467
	<b>337,361,926</b>	<b>641,633,467</b>

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

La siguiente corresponde con la maduración de las inversiones:

	31 de diciembre de 2021			
	De 1 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 361 días	Total General
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	-	-	52,267,272	52,267,272
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	41,445,630	117,367,850	126,281,174	285,094,654
	<b>41,445,630</b>	<b>117,367,850</b>	<b>178,548,446</b>	<b>337,361,926</b>

	31 de diciembre de 2020			
	De 1 a 180 días	De 181 a 360 días	Más de 361 días	Total General
Emitidos o garantizados por el gobierno colombiano	8,536,568	-	33,278,400	41,814,968
Emitidos o garantizados por otras entidades financieras	186,992,688	163,096,874	249,728,937	599,818,499
	<b>195,529,256</b>	<b>163,096,874</b>	<b>283,007,337</b>	<b>641,633,467</b>

El fondo no cuenta con activos financieros pignorados como garantías de activos o pasivos contingentes.

**Valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio**

En el cuadro adjunto se discriminan los valores de mercado máximo, mínimo y promedio del portafolio:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Valor máximo	702,015,915	747,022,505
Valor mínimo	332,502,522	507,163,255
Valor promedio	501,217,695	663,401,228

**NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR**

A continuación, el detalle de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Diversas (1)	11,634	16,536
	<b>11,634</b>	<b>16,536</b>

1) Ccorresponde a gastos bancarios pagados por el fondo pendientes de cobro a la sociedad administradora.

#### **NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR A INVERSIONISTAS**

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar a inversionistas:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Cuotas y aportes por devolver	63,878	20,002
	<u><b>63,878</b></u>	<u><b>20,002</b></u>

Corresponde a los saldos de los aportes a favor de los inversionistas al momento de realizar su retiro del Fondo.

#### **NOTA 8 - COMISIONES Y HONORARIOS**

A continuación, el detalle de las comisiones y honorarios por pagar:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Comisiones (1)	265,963	421,446
Honorarios (2)	-	18,384
	<u><b>265,963</b></u>	<u><b>439,830</b></u>

(1) Corresponde a la comisión de administración pendiente de pago a la Sociedad Administradora del Fondo.

(2) Corresponde a los honorarios de revisoría fiscal pendientes de pago.

#### **NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR**

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2020</u>
Impuestos (1)	29,422	81,736
Acreedores varios (2)	22,560	21,434
Acreedores varios - cheques por cobrar	2,940	-
Acreedores Varios - Consignaciones	2,616	-
Pagos 4x1000 generado fondo (3)	76,069	117,190
	<u><b>133,607</b></u>	<u><b>220,360</b></u>

(1) Corresponde a retención en la fuente a título de impuesto de renta.

(2) Corresponde al servicio por pagar de custodia de títulos BNP y Bloomberg.

(3) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

#### **NOTA 10 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS**

Representa el valor de los derechos de los inversionistas del Fondo correspondientes al aporte realizado, más o menos los rendimientos o pérdidas generadas por el Fondo. Están representados en unidades, cada una de un valor igual, que son de propiedad de los inversionistas de acuerdo con su participación.

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El valor neto del Fondo se expresa en pesos colombianos y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día. El valor de la unidad resulta de dividir el valor de precierre del Fondo entre el número de unidades al inicio del día.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 los derechos y suscripciones, correspondientes al valor neto del Fondo por \$514,594,952 y \$959,288,465 número de unidades respectivamente se encontraban representados en:

Clase	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Inversionistas	Valor Unidad	Inversionistas	Valor Unidad
A	9,041	5,041.91	9,503	5,030.88
B	120	5,147.85	189	5,131.50
C	2	10,147.05	1	10,099.78
D	64	5,249.05	63	5,220.72
E	4	11,936.38	6	11,822.01
	<b>9,231</b>		<b>9,762</b>	

A continuación, el rendimiento generado en el Fondo al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Rendimientos abonados a los inversionistas	3,455,847	27,160,048

**NOTA 11 - RESULTADO NETO EN VALORACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA**

A continuación, el detalle:

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Utilidad en valoración	40,338,080	40,127,593
Pérdida en valoración	(31,756,514)	(7,498,781)
	<b>8,581,566</b>	<b>32,628,812</b>

**NOTA 12 - RESULTADO NETO EN VALORACIÓN DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

	31 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Pérdida en valoración	-	(3,935,757)
	-	<b>(3,935,757)</b>

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA “CREDICORP CAPITAL VISTA” (93197)**  
**ADMINISTRADO POR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

**NOTA 13 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

A continuación, el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Rendimientos financieros (1)	5,055,975	3,800,613
	<b>5,055,975</b>	<b>3,800,613</b>

(1) Corresponde a los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del fondo.

**NOTA 14 - DIFERENCIA EN CAMBIO, NETO**

A continuación, el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Utilidad	2,719	-
Pérdida	(1,322)	-
	<b>1,397</b>	<b>-</b>

**NOTA 15 - RESULTADO NETO EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO**

A continuación, el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Utilidad en valoración	-	6,251,640
Pérdida en valoración	(10,350)	(51,697)
	<b>(10,350)</b>	<b>6,199,943</b>

**NOTA 16 - RESULTADO NETO EN VENTA DE INVERSIONES**

A continuación, el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Utilidad en venta	97,963	90,168
Pérdida en venta	(252,180)	(499,218)
	<b>(154,217)</b>	<b>(409,050)</b>

**NOTA 17 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN**

A continuación, el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Custodia de valores o títulos (1)	(224,899)	(201,557)
Servicios sistemas de negociación (2)	(89,358)	(48,066)
	<b>(314,257)</b>	<b>(249,623)</b>

(1) Corresponde a la administración de valores y/o títulos del Fondo a cargo de Deceval S.A.

(2) Corresponde al servicio de Bloomberg

**NOTA 18- GASTO POR COMISIONES**

A continuación, el detalle de las comisiones:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Administración Fondo de inversión colectiva	(9,660,423)	(10,885,129)
	<b>(9,660,423)</b>	<b>(10,885,129)</b>

Corresponde a la comisión por administración del Fondo cancelada a la Sociedad Administradora.

**NOTA 19 - GASTOS FINANCIEROS**

A continuación, el detalle de gastos financieros:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Gastos financieros	(1,199)	(1,133)
	<b>(1,199)</b>	<b>(1,133)</b>

Corresponde al gasto generado por la devolución de cheques de los inversionistas.

**NOTA 20 - HONORARIOS**

A continuación, se detallan los honorarios:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Revisoría fiscal	(13,559)	(59,928)
	<b>(13,559)</b>	<b>(59,928)</b>

Corresponde a los honorarios por concepto de revisoría fiscal a cargo del Fondo.

**NOTA 21 - IMPUESTOS**

A continuación, el detalle de los impuestos:

	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Impuesto a las ventas (1)	(6,242)	(1,926)
Sobretasas y otros (2)	(45,869)	(25,934)
	<b>(52,111)</b>	<b>(27,860)</b>

(1) Corresponde al IVA facturado en compras de bienes y servicios.

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros efectuado a los pagos realizados por el Fondo.

#### **NOTA 22 - CONTINGENCIAS**

Al cierre a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento que deba ser revelado en las notas a los estados financieros y que origine un registro de contingencias.

#### **NOTA 23 - MANEJO DEL CAPITAL ADECUADO**

La Sociedad Administradora del Fondo gestiona el capital de acuerdo con lo expuesto en la Nota 1 entidad reportante.

#### **NOTA 24 - HECHOS POSTERIORES**

Al cierre a 31 de diciembre de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022, fecha de la emisión de los estados financieros no existen hechos ocurridos después de los períodos que se informan, que impliquen ajustes y que puedan afectar la toma de decisiones económicas de los suscriptores.